

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 20 DE ABRIL 2023 15:30 HRS.
MODALIDAD REMOTA**

06/07/23

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:53 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| 1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA | PRESENCIAL |
| 2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS | PRESENCIAL |
| 3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA | PRESENCIAL |
| 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA | PRESENCIAL |
| 5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN | PRESENCIAL |
| 6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA | PRESENCIAL |
| 7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN | PRESENCIAL |
| 8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA | PRESENCIAL |

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|-------------------------|--------------------------|
| CLAUDIA FAÚNDEZ FUENTES | ADMINISTRADORA MUNICIPAL |
| DANIEL BASTÍAS FARIAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
| ALICIA TORO YÁÑEZ | DIRECTORA DE CONTROL |

TEMAS:

1. Aprobación Acta Sesión Ordinaria 28.02.23
2. Cuenta.
3. Aprobación del grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucionales y metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo año 2022, según Informe de la Dirección de Control Municipal de abril de 2023 (artículo 8 Ley N°19.803).
4. Aprobación Modificación Presupuestaria N°5
5. Aprobación del representante del Concejo en el directorio de CORESAM, en conformidad al artículo 15 de los Estatutos de dicha corporación, en relación al artículo 79 letra i de la Ley N°18.695.
6. Aprobación Subvención Ordinaria a CORESAM año 2023.



7. Aprobación Subvención extraordinaria para el Bienestar de Salud de CORESAM 2023, por \$125.000.000.-
8. Varios.

COMPLEMENTO CITACIÓN

1. Aprobación Cometido a Honorarios Dirección Desarrollo Comunitario.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, de acuerdo a lo analizado en la Comisión de Hacienda, realizada durante la mañana, se solicita tener por retirado el Punto N°4.

PRIMER TEMA

APROBACIÓN ACTA S. ORDINARIA 28.02.23

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 28.02.23, sin observaciones.

SEGUNDO TEMA

CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 13.04.23.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 10 al 16 de abril 2023.
3. Carta de la Corporación de Ayuda al Niño Quemado COANIQUEM, solicita subvención año 2023.
4. Memorándum N°209 DIMAO, de fecha 13.04.23, da respuesta a consulta realizada por la concejala Molina, relativa a la mantención de la Plaza ubicada en Santa Inés con Barón de Juras Reales.
5. Memorándum N°359 DIDECO, de fecha 18.04.23, responde consulta realizada por la concejala Melo, quien ha solicitado informe sobre el Albergue Municipal y Programa de Invierno 2023.
6. Memorándum N°203 Secretaría Comunal de Planificación, responde consulta realizada por la concejala Melo, sobre proyectos pavimentos participativos ejecutados desde el año 2021 a la fecha, y sus respectivos ITOS.
7. Memorándum N° 153 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 13.04.22, remite informes correspondientes al trimestre enero – marzo 2023, que incluye:
 - ✓ Contrataciones de personal y honorarios
 - ✓ Informe sobre el detalle mensual de los Pasivos acumulados Municipales y de la Corporación de Educación, Salud y Atención al Menor.



- ✓ Certificado sobre pago de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales.
- ✓ Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales CORESAM.
- ✓ Contrataciones de bienes y/o servicios

8. Memorandum N°90 del señor Alcalde, de fecha 18.04.23, informa sobre pago de cotizaciones previsionales de los funcionarios Municipales y de la Corporación Municipal, correspondiente al Primer Trimestre de 2023.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, en relación a la respuesta de DIDECO, señala que los días han estado muy helados y se ha acordado de las personas que viven en situación de calle, solicita se pueda agilizar. Por otra parte, expresa que en el programa de radio, del cual participa los días viernes, las opiniones que ella realiza, no son de los demás, y menos de las Artesanas, solicita no se les amenace.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, expresa que no tiene conocimiento de lo que ha expresado la concejala, en relación a la supuesta “amenaza” a las Artesanas. En relación al tema del Albergue, le señala que está funcionando.

TERCER TEMA

APROBACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONALES Y METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO POR ÁREAS DE TRABAJO AÑO 2022, SEGÚN INFORME DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL DE ABRIL DE 2023 (ARTÍCULO 8 LEY N°19.803).

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **Directora de Control señora Alicia Toro y la Profesional señora Beatriz Flores**, exponen en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



PROGRAMA MEJORAMIENTO DE GESTION 2022

DIRECCION DE CONTROL

Fe de erratas:

Presupuesto 2023

Asignación de Desempeño - PMG

- Personal Planta : M\$ 501
- Personal Contrata : M\$ 162

(D. Exento N° 1366(27.12.2022)



COMPONENTES DE LA BONIFICACION

| | |
|--------------------------|-------|
| Componente Base | 15.0% |
| Componente Institucional | 7.6% |
| Componente Colectivo | 8.0% |
| Total | 30.6% |

En el caso del objetivo institucional:

| | |
|---|----------------------|
| Grado de cumplimiento igual o mayor a 90% | 7.6 % remuneraciones |
| Igual o mayor que 75% y 89% | 3.8 % remuneraciones |

En el caso del Objetivo colectivo:

| | |
|---|----------------------|
| Grado de cumplimiento igual o mayor a 90% | 8.0 % remuneraciones |
| Grado de cumplimiento entre 75% y 89% | 4.0 % remuneraciones |

I.- Objetivo Institucional:

"Plan Piloto para levantamiento de Situación Espacio Público Comunal "

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO OBJETIVO INSTITUCIONAL

| METAS | PONDERACION | |
|--|---------------------|--------------|
| | % Máximo de cálculo | % obtenido |
| 1. Definir Integrantes Comisión Técnica que coordinen Plan Piloto | 10 | 10 |
| 2. Diseñar instrumentos de recopilación: Perfiles y señalización vial, terrenos para equipamiento comunitario, áreas verdes, sumideros y tapas de registro | 20 | 20 |
| 3. Distribución territorial del personal con Directivos a cargo de cada Unidad territorial (7 Unidades territoriales) | 5 | 5 |
| 4. Capacitación de Equipos a cargo del Plan Piloto (7 equipos) | 10 | 9.74 |
| 5. Planificación de Salidas a terreno y Prueba de instrumentos | 5 | 5 |
| 6. Ejecución de Plan Piloto en terreno (Unidad vecinal seleccionada) | 20 | 20 |
| 7.- Revisión del proceso y validación de instrumentos | 30 | 27.9 |
| TOTAL | 100 | 97.64 |



✓ **II.- Metas por Desempeño Colectivo**

Las 14 Direcciones implementaron acciones de fortalecimiento interno del trabajo municipal, agrupándose en 4 ámbitos:

Mapas de Procesos y/o Mejora de Procedimientos: 8 Direcciones
 D. Obras - D. Seguridad Pública - Juzgado P. Local - Secretaría Municipal - D. Inspección Gral.

D. Medio Amb. Aseo y Ornato - Tránsito y Transporte Público - Desarrollo Comunitario.

Actualización y confección de Manuales de Procedimiento: 3 Direcciones

D. Administración y Finanzas - Secpla - Jurídico

Capacitación Interna: 2 Direcciones
 Administración Municipal - Control

Canales de Información y Comunicación: 1 Dirección
 Alcaldía

Mapas de Procesos y/o Mejora de Procedimientos: 8 Direcciones

| DIRECCION | TEMATICAS |
|-------------------------------|--|
| D. Obras | Creación de Guía Municipal (contiene procedimientos internos) |
| D. Seguridad Pública | Formalización de 4 protocolos mejorando servicios a usuarios. |
| Juzgado Policía Local | Digitalización de Causas años: 2013, 2014 y 2015, eliminando Archivo material |
| Secretaría Municipal | Digitalización de al menos 9.000 decretos, sin registro en el sistema de Gestión documental. |
| Inspección General | Catastro Digital por contribuyente de permisos SNUP con Patente Vigente |
| Tránsito y Transporte Público | Elaboración de 3 Mapas de Proceso en cada Departamento (2) |
| Medio Ambiente, Aseo y ornato | Catastro de Arbolado Urbano en SNUP y su afectación |
| Desarrollo Comunitario | Protocolo de atención en las Unidades, con enfoque de género e inclusión. |



Actualización y confección de Manuales de Procedimiento: 3 Direcciones

| DIRECCION | TEMATICAS |
|------------------------------|---|
| D. Administración y Finanzas | Rutinas administrativas (3) por Departamento (6) que corrigen Nudos Críticos en labores internas. |
| Secretaría de Planificación | Elaboración de Manual de Procedimiento que contenga información de las Áreas (5) mas demandadas |
| D. Asesoría Jurídica | Actualización de Manual de Procedimiento en Procesos disciplinarios |

Capacitación Interna: 2 Direcciones

| DIRECCION | TEMATICAS |
|--------------------------|--|
| Administración Municipal | Capacitación Interna al personal en 3 materias de interés del quehacer municipal |
| Control | Actualización de conocimiento teórico práctico en 7 materias de interés del quehacer de esta Unidad. |



| Canales de Información y Comunicación: | | 3 Direcciones |
|--|---|---------------|
| DIRECCION | TEMATICAS | |
| Alcaldía | Instalación de una política Comunicacional Interna sobre lenguaje inclusivo, igualitario y no discriminatorio, con enfoque de género. | |

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

MAPAS DE PROCESO Y/O MEJORA PROCEDIMIENTOS - COLECTIVO

| DIRECCIONES | METAS | % PONDERACION | % CUMPLIMIENTO |
|-----------------------|-------|---------------|----------------|
| D. OBRAS | 1 | 20 | 20 |
| | 2 | 30 | 30 |
| | 3 | 40 | 40 |
| | 4 | 10 | 10 |
| | | | 100 |
| D. SEGURIDAD PUBLICA | 1 | 20 | 20 |
| | 2 | 70 | 65.45 |
| | 3 | 10 | 10 |
| | | | 95.5 |
| JUZGADO POLICIA LOCAL | 1 | 10 | 10 |
| | 2 | 20 | 20 |
| | 3 | 70 | 70 |
| | | | 100 |



MAPAS DE PROCESO Y/ O MEJORA PROCEDIMIENTOS - COLECTIVO

| DIRECCIONES | METAS | % PONDERACION | % CUMPLIMIENTO |
|----------------------------------|-------|---------------|----------------|
| D. TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO | 1 | 10 | 10 |
| | 2 | 20 | 20 |
| | 3 | 50 | 39.5 |
| | 4 | 20 | 20 |
| | | | 89.5/90 |
| D. INSPECCION GENERAL | 1 | 25 | 25 |
| | 2 | 10 | 10 |
| | 3 | 45 | 45 |
| | 4 | 20 | 12.5 |
| | | | 92.5 |
| D. MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO | 1 | 5 | 5 |
| | 2 | 5 | 5 |
| | 3 | 20 | 20 |
| | 4 | 50 | 44.4 |
| | 5 | 20 | 20 |
| | | | 94.4 |

MAPAS DE PROCESO Y/O MEJORA PROCEDIMIENTOS - COLECTIVO

| DIRECCIONES | METAS | % PONDERACION | % CUMPLIMIENTO |
|---------------------------|-------|---------------|----------------|
| SECRETARIA MUNICIPAL | 1 | 10 | 10 |
| | 2 | 10 | 9.1 |
| | 3 | 70 | 70 |
| | 4 | 10 | 10 |
| | | | 99.1 |
| D. DESARROLLO COMUNITARIO | 1 | 10 | 10 |
| | 2 | 50 | 50 |
| | 3 | 20 | 20 |
| | 4 | 20 | 20 |
| | | | 100 |



ACTUALIZACIÓN Y CONFECCION DE MANUALES DE PROCEDIMIENTO

| DIRECCIONES | METAS | % PONDERACION | % CUMPLIMIENTO |
|------------------------------|-------|---------------|----------------|
| D. ADMINISTRACION Y FINANZAS | 1 | 20 | 18 |
| | 2 | 70 | 70 |
| | 3 | 10 | 10 |
| | | | 98 |
| SECRETARIA DE PLANIFICACION | 1 | 10 | 10 |
| | 2 | 20 | 16 |
| | 3 | 70 | 70 |
| | | | 96 |
| D. ASESORIA JURIDICA | 1 | 10 | 10 |
| | 2 | 20 | 20 |
| | 3 | 40 | 40 |
| | 4 | 30 | 30 |
| | | | 100 |

CAPACITACION INTERNA - COLECTIVO

| DIRECCIONES | METAS | % PONDERACION | % CUMPLIMIENTO |
|--------------------------|-------|---------------|----------------|
| ADMINISTRACION MUNICIPAL | 1 | 10 | 10 |
| | 2 | 10 | 10 |
| | 3 | 60 | 60 |
| | 4 | 20 | 0 |
| | | | 80 |
| CONTROL | 1 | 5 | 5 |
| | 2 | 5 | 4.7 |
| | 3 | 70 | 70 |
| | 4 | 20 | 20 |
| | | | 99.7 |



CANALES DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN - COLECTIVO

| DIRECCIONES | METAS | % PONDERACION | % CUMPLIMIENTO |
|-------------|-------|---------------|----------------|
| ALCALDIA | 1 | 20 | 20 |
| | 2 | 30 | 30 |
| | 3 | 30 | 30 |
| | 4 | 10 | 10 |
| | 5 | 10 | 10 |
| | | | 100 |

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO - PMG COLECTIVO DIRECCIONES

Resultados Globales

- Creación de Guía Municipal de procedimientos internos DOM.
- Formalización en la D. Seg. Pública , de 4 Protocolos internos: atención operadora, emergencias, retiro de vehículos abandonados y levantamiento de rucos.
- Digitalización de Causas años 2013, 2014 y 21015 (19.000) y eliminación del archivo material.
- Digitalización de a lo menos 9000 Decretos Municipales que no están registrados en el Sistema OPIR
- Catastro Digital realizado en terreno, de permisos BNUP con patente vigente (kioskos y carros/barrio).
- Catastro realizado en terreno de mas de 800 especies de arbolado Urbano en BNUP y su afectación
- Creación de Manual de procedimiento en Procesos disciplinarios.
- Mapas de Procesos (3) en área Permisos de Circulación y otros 3 en Área Licencias de conducir.
- Generación de Protocolo atención usuarios de la DIDECO, con enfoque de género e inclusión.
- Creación de Manual de procedimiento en las 5 áreas mas demandadas de la SECPA.
- Corrección de 18 Nudos Críticos en la DAF, mediante la creación de 3 rutinas administrativas en cada Departamento.
- Capacitaciones Internas en los equipos de trabajo de Administración Municipal y Control.
- Pañific comunicacional interna sobre lenguaje inclusivo, igualitario y no discriminatorio con enfoque de género.



RESUMEN GRADO CUMPLIMIENTO PMG 2022

Objetivo Institucional:

"Plan Piloto para levantamiento de Situación Espacio Público Comunal"

Grado de cumplimiento igual o mayor a 90% 7.6 % remuneraciones

Objetivo Colectivo

13 Direcciones lograron un % de Cumplimiento superior al 90% de los
Objetivos Colectivos.

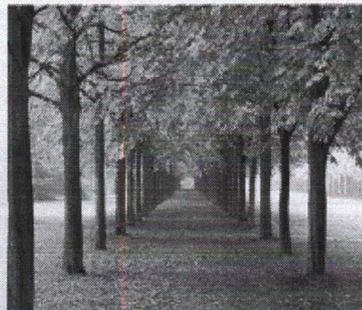
Grado de cumplimiento igual o mayor a 90% 8.0 % remuneraciones

1 Dirección logra % cumplimiento inferior a 90 %

Grado de cumplimiento igual o mayor a 90% 4.0 % remuneraciones

Salvo mejor parecer del Concejo Municipal...

MUCHAS GRACIAS



Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, agradece la presentación, valora que, casi el 100% de las Direcciones cumpliera con los objetivos trazados. En relación a la Dirección de Administración Municipal, consulta qué es lo que ha ocurrido con esa situación en particular, la cual no alcanza a lograr el porcentaje, señala que es un tema que le preocupa.



La **Profesional de Control señora Beatriz Flores**, señala que cada uno de los medios de verificación, dan la respuesta al porcentaje, principalmente las que no cumplen en 100% es dada la ponderación de la asistencia; es decir, la presencia de los funcionarios en distintas actividades y, por otro lado, guarda relación con los retrasos en la entrega de la documentación, señala que en este caso puntual, la demora fue bastante amplia, tan amplia que el documento fue entregado en el mes de abril a la Dirección de Control.

El **Concejal señor Carlos Sottolichio U.**, señala que a petición del COTEM, es que se solicita que este tema sea visto en una próxima Comisión Jurídica.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, indica que una propuesta es sacar a la Dirección de Administración Municipal en la aprobación de hoy, para así verlos en la Comisión respectiva.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cumplimiento de los objetivos de gestión Institucionales y metas de desempeño Colectivo por áreas de trabajo año 2022, de las Direcciones que más abajo se individualizan; según informe de la Dirección de Control Municipal del mes de abril de 2023 (artículo 8 Ley N° 19.803):

1. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
2. DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA
3. JUZGADO POLICÍA LOCAL
4. SECRETARÍA MUNICIPAL
5. DIRECCION DE INSPECCIÓN GENERAL
6. DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
7. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
8. DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
9. SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
10. DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
11. DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
12. DIRECCIÓN DE CONTROL
13. ALCALDÍA

La **concejala señora Grace Arcos M.**, ha solicitado nuevamente el informe que se encuentra pendiente desde la Dirección de Asesoría Jurídica, que tiene relación con el PMG de Seguridad Pública, cree que es importante poder retomar este tema.



El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, señala que son temas distintos, cuando en la Comisión discutió este tema, se concluyó que no era dable aprobar la situación de Seguridad Pública, fue la Dirección Jurídica quien dijo que no le parecía que se aprobase una materia como la que se estaba analizando sin la opinión de la Dirección de Asesoría Jurídica, comenta que eso ya fue hace 3 años probablemente, menciona que la Dirección al respecto, quedo de enviar un informe antes de los 30 días, señala que hasta el momento no han recibido ningún informe.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, consulta qué sucede cuando, los encargados de asesorar al Concejo, no cumplen con aquello.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, entiende que en su oportunidad había un pronunciamiento jurídico, se pidió mayor precisión y, dada esta solicitud, se deben recabar mayores antecedentes, señala que se harán las consultas correspondientes.

CUARTO TEMA **APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5**

Punto retirado.

QUINTO TEMA **APROBACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CONCEJO EN EL DIRECTORIO DE CORESAM, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LOS ESTATUTOS DE DICHA CORPORACIÓN, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 79 LETRA I DE LA LEY N°18.695.**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que la semana pasada apareció un nombre, consulta si estaría aún vigente.

El **concejal señor Mario Soto A.**, cometa que, con el fin de cumplir con la tarea de normalizar la situación lo más posible, es que propone el nombre de don Omar Fuentes.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, señala que si bien el nombre propuesto por el concejal Soto tiene una alta valoración, cree que aún está la intención de haber contado con los dos representantes del Concejo, en el Directorio, esa era la idea, por parte de algunos concejales propone el nombre de don Hernán Carreño, este es un Dirigente que es parte de AFUSANCO, funcionario del COSAM.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que al ser funcionario, no puede entrar en la elección.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, señala que no tiene nombres para proponer, esperara que se dé la lista; aun así, cree que no debe ser ninguna persona que esté involucrado en algún partido político.



La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, señala que otra persona de alta valoración y que la propone en el espacio, es a doña María Guajardo Silva.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que hay dos propuestas para definir al representante del órgano colegiado en el Directorio de CORESAM.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, cree que más allá de la legalidad, esto tiene que ver con la legitimidad, ahora bien, hace una valoración a la trayectoria de doña María Guajardo.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, a su parecer los Estatutos están viciados, cree que se deberían elegir dos miembros del Directorio y esto debiera ser corregido, hoy se les está diciendo que solo deben elegir uno y además, se les señala que una de las personas no cumpliría con los requisitos.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, comenta que cualquier instrumento distinto a la Ley, debe supeditarse a lo que mandata la norma, no obstante, señala que la Ley Orgánica de Municipalidades establece la facultad del Concejo para elegir un integrante del Directorio, pero la norma que regula las Corporaciones está regulada por el Código Civil; son las normas que regulan el funcionamiento de las Corporaciones y los Estatutos respectivos.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, procede a tomar la votación, para elegir al representante del Concejo en el directorio de CORESAM, existiendo dos candidatos propuestos:

- Sra. María Guajardo Silva.
- Sr. Omar Fuentes Lillo.

En Votación:

Concejala Grace Arcos Maturana señala que evidentemente este es un tema forzado, no es grato, después de dos años, tener que estar definiendo un representante en el Directorio de la Corporación Municipal, a propósito de cambios Estatutarios, a propósito de toda una situación que se ha ido desarrollando en la Corporación, en que hoy día en relación al tema que viene a continuación (subvención), tiene en ascuas y con un manto de dudas a la Corporación. Ahora bien, señala que cuando se ha discutido acerca de la necesidad de poder robustecer el Directorio con los que históricamente habían sido, y además, que la Ley ha sido bastante abundante en términos que el Concejo debe tener derecho por lo menos a dos representantes, esto no se hace por una cuestión de tozudez o de necesidad; se hace necesariamente por el hecho que hoy las Corporaciones son herramientas altamente corruptibles, a su parecer, estas se deberían eliminar, hoy solo hay mantos de dudas y discusiones estériles en torno a una pseudo democracia en ese espacio de representación, señala que los trabajadores tienen mucho que decir. Le parecía que el nombre Hernán era una propuesta muy buena, aun así, respalda la propuesta del nombre de la ex concejala Guajardo. **SU VOTO ES A FAVOR DE MARÍA GUAJARDO.**



Concejala Santiago Arriagada Rojas
MARÍA GUAJARDO.

SU VOTO ES A FAVOR DE

Concejala Marjorie Melo Valenzuela

a pesar de solo tener que escoger una persona, cree que es importante ver la posibilidad de escoger a dos, ahora bien, señala que le parece muy curioso que propongan a personas del Partido Socialista sin preguntarle a concejal Soto. **SU VOTO ES A FAVOR DE OMAR FUENTES.**

Concejala Patricia Molina Molina

cree en la buena política y en la objetividad. **SU VOTO ES A FAVOR DE OMAR FUENTES.**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que el Artículo 15 de los Estatutos, establece que los miembros del Directorio están sujetas a las inhabilidades establecidas en el Artículo 9no Bis, por lo tanto, señala que sí tiene una relación contractual con la Corporación, sea laboral, comercial o civil, están afectos a la inhabilidad, de tal forma que la propuesta que se haya efectuado, sin perjuicio de la idoneidad que no es tema de analizar, estaría inhabilitado para integrar el Directorio

Concejala Dennisse Palacios Guzmán

cree que esta instancia en particular, en que se persigue desde que asumieron como concejales y se pasó por alto el poder participar de decisiones sumamente importantes en que se deben ir aprobando recursos para la Corporación, comenta que es importante y absolutamente pertinente, que el Concejo pueda tener una capacidad de fiscalización. **SU VOTO ES A FAVOR DE MARÍA GUAJARDO.**

Concejala Natalia Sarmiento Medina

siente que se debe dar la posibilidad a Dirigentes que quieren aportar. **SU VOTO ES A FAVOR DE OMAR FUENTES.**

Concejala Mario Soto Alarcón

comenta que don Omar es un actor político y muy relevante para la comuna, cree que el explorar otros caminos y otras posibilidades en política, le parece que es un buen gesto político. **SU VOTO ES A FAVOR DE OMAR FUENTES.**

Concejala Carlos Sottolichio Urquiza

señala que no es su ánimo el extender la conversación, tiene una muy alta valoración por don Omar, pero es doña Maria Guajardo quien tiene ganado un pedazo de historia en la comuna. **SU VOTO ES A FAVOR DE MARÍA GUAJARDO.**

Alcalde René De La Vega Fuentes

vuelve a reiterar que la asamblea de socios tiene la facultad de hacer las modificaciones las cuales están validadas. **SU VOTO ES A FAVOR DE OMAR FUENTES.**



Se aprueba a don Omar Fuentes Lillo, por cinco votos, como representante del Concejo en el directorio de CORESAM, en conformidad al artículo 15 de los Estatutos de dicha corporación, en relación al artículo 79 letra i de la Ley N°18.695.

SEXTO TEMA

APROBACIÓN SUBVENCIÓN ORDINARIA A CORESAM AÑO 2023

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda**, señala que durante la mañana se han reunido, en donde se retiró la Modificación Presupuestaria N°5, a su vez, se trató la situación de la Corporación Municipal a propósito del debate que se dio la semana pasada sobre la subvención ordinaria a CORESAM del año 2023. Indica, que hay un informe de la Dirección de Control (Informe N°43), que señala un sinnúmero de observaciones en relación a los traspasos de recursos del Municipio a la Corporación Municipal, desde su punto de vista, es un informe bastante complejo y lapidario, razón por la cual, la mayoría de los concejales en su intervención la semana pasada, pidieron tener mayores antecedentes. Señala que en dicha Comisión, se informa que el día de ayer llegó el informe 170 y 171 de la Corporación Municipal, un documento que expresa que para su conocimiento se encuentran en Dirección de Control, sin embargo, no hay resolución de parte de la Dirección de Control; es un análisis que a dicha Dirección le tomara un par de meses, frente a eso es que la Directora de Control señala que, cuando desarrollan diferentes auditorías, uno de los principios es que ninguna auditoría entorpezca los procesos de los servicios municipales o de la propia Corporación, ella señala que sí se puede someter a consideración, no obstante aún no hay una resolución definitiva.

Se somete a votación.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, procede a tomar la votación.

En Votación:

Concejala Grace Arcos Maturana señala que ha construido, en su calidad de Presidenta de la comisión de hacienda del Municipal, un Convenio que entregue mayor contundencia a mayores espacios de fiscalización y transparencia en la Corporación Municipal, principalmente en el ámbito del control interno. Indica que si bien la propia Dirección de Control señala que el Concejo podría votar o pronunciarse sobre la materia, sigue conservando un manto de dudas importante en relación a los recursos que se traspasan a la Corporación Municipal, ya sean extraordinarios u ordinarios; precisamente uno de los puntos que hoy se retira de la tabla, es la Subvención Extraordinaria para el Servicio de Bienestar, por una rendición que esta rechazada por la Dirección de Control y que hoy tiene al Concejo en una situación bastante compleja que se tendrá que discutir en profundidad en la Comisión Jurídica. Se pregunta cómo es posible que llegue al Concejo Municipal votaciones donde se supone que ya ha sido visado por distintos actores técnicos expertos, los cuales están para asesorar al Concejo y que finalmente les señalen



que hay cuestiones gravísimas en relación a los traspasos de los recursos desde la Municipalidad a la Corporación. Hay informes que la dejan muy inquieta, señala que en esta ocasión se abstendrá, considerando que aún hay documentos pendientes de por medio. **SE ABSTIENE.**

Concejal Santiago Arriagada Rojas comenta que es una situación compleja, debe ser consecuente respecto a la confianza que ha depositado en el trabajo de las Direcciones Municipales, hay situaciones muy complejas en la Corporación, pero hoy, quiere hacer fe de confianza respecto a la Unidad de Control. **APRUEBA.**

Concejala Marjorie Melo Valenzuela expresa que confía mucho en los informes entregados por la Dirección de Control. Por otro lado, cuando se habla de lo que pasa en el Artículo 45, por lo que ha podido averiguar es algo administrativo y legal. **SE ABSTIENE.**

Concejala Patricia Molina Molina **APRUEBA.**

Concejala Dennisse Palacios Guzmán señala que siempre ha manifestado estar en una línea y necesita ser consecuente con sus apreciaciones y dichos anteriores. **RECHAZA.**

Concejala Natalia Sarmiento Medina considerando que es el pago de los trabajadores. **APRUEBA.**

Concejal Mario Soto Alarcón teniendo una alta estima y consideración respecto a las Direcciones de Control y Jurídico, espera que sigan siendo acompañados en la asesoría oportunamente y, que los aspectos que aún están confusos, se aclaren con prontitud. **APRUEBA.**

Concejal Carlos Sottolichio Urquiza señala que el Concejo propuso que existiera un protocolo – reglamento del uso de los recursos municipales en la Corporación y eso se hizo. Expresa que, la Dirección de Control, lo que le ha dicho al Concejo, como organismo asesor, es que ha exigido una serie de informaciones y de documentación; incluso en un momento uso los términos de que la Corporación era permanentemente renuente a informar eso a la Municipalidad, cuestión que es preocupante, entiende que ahora llegó a última hora, la información que fue solicitada, pero lo que ha dicho la Dirección de Control, es que no tiene el tiempo para ser revisada en este momento, ahora bien, señala que siempre se les dice al Concejo, que es el dinero de los sueldos de los trabajadores, ese es un argumento que les indigna, a su vez, señala que en reiteradas oportunidades, se le ha dicho a la Secretaria General de CORESAM, que devuelva los 24 millones pagados por una indemnización indebida e inmoral, que se le ha pagado a la señora Tania Alvarado y no hay respuesta de su parte y así, expresa que se podría seguir enumerando una serie de preguntas, inquietudes, solicitudes y exigencias que le han planteado a la Corporación y de la cual no hay respuesta. Ahora bien, comenta que recién hoy, después de 3 años, han podido nombrar a una persona para el Directorio de la Corporación, manifiesta que acá es el Presidente el Concejo y sus asesores, los que tienen entrabado este proceso. Le señala a todos los trabajadores de la Corporación



que valoran su trabajo, pero pide que no le asignen al Concejo responsabilidades que están en otro lado, votara a favor o de lo contrario no se aprobara, esperara de buena fe que la Dirección de Control, próximamente, les informe sobre los documentos entregador por CORESAM. **APRUEBA.**

Alcalde René De La Vega Fuentes entendiendo que la aprobación puntualmente del Convenio y la Subvención a CORESAM se ajustan al convenio que se ha discutido latamente, señala que es muy similar al de todos los años, ya que lo que se busca es respaldar el pago de los trabajadores y así ha sido. Señala que la memoria es frágil, ya que recuerda que al ingresar al Municipio, el ex Presidente de la Corporación no estaba al día en los pagos de las cotizaciones y los préstamos de sus funcionarios. **APRUEBA.**

Se aprueba por 6 votos a favor de los concejales Arriagada, Molina, Sarmiento, Soto, Sottolichio, Alcalde, 1 en contra de la concejala Palacios y 2 abstenciones de los concejales Arcos y Melo, la Subvención Ordinaria a CORESAM año 2023, por un monto total de \$3.119.200.000., en 4 cuotas, de acuerdo al siguiente detalle:

| DENOMINACIÓN | MONTO TOTAL \$ | Monto cuota (4) |
|--------------|-------------------------|----------------------|
| Educación | \$ 1.668.800.000 | \$417.200.000 |
| Salud | \$ 1.097.600.000 | \$274.400.00 |
| Infancia | \$ 352.800.000 | \$ 88.200.000 |
| TOTAL | \$ 3.119.200.000 | \$779.800.000 |

I.- Destino de los recursos

Los recursos serán destinados al pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales y aportes sindicales, incluyendo las siguientes asignaciones: Remuneración básica mínima nacional (docentes), sueldo base (asistente de la educación, código del trabajo y trabajadores salud), asignación de atención primaria (trabajadores salud), asignaciones acordadas por contrato o convenio colectivo, asignación de colación y asignación de movilización.

II.- Rendiciones.

Las rendiciones se harán conforme a lo establecido en la resolución N°30 de la Contraloría General de la República, exigiéndose adicionalmente que:

1.- La rendición contenga el detalle de los trabajadores /as cuyas remuneraciones fueron pagadas con recursos de la subvención y un informe que comprenda la revisión de un 100% de los recursos rendidos, considerando igualmente la revisión de una muestra del 10% a través del Portal de PREVIRED, y un certificado que aprueba la respectiva rendición, ambos



de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

2.- Que los recursos se destinen al pago de las remuneraciones de los trabajadores de las áreas de educación, salud e infancia, considerando la remuneración básica mínima nacional (docentes), sueldo base (asistente de la educación, código del trabajo y trabajadores salud) y asignación de atención primaria (trabajadores salud), asignaciones acordadas por contrato o convenio colectivo, asignación de colación, asignación de movilización y al pago de cotizaciones previsionales de los trabajadores.

3.- La corporación deberá acompañar junto a la rendición los siguientes antecedentes:

- a) Libro de remuneraciones
- b) Liquidaciones de remuneración
- c) Comprobantes de egreso contable.
- d) Comprobante de ingreso.
- e) Comprobante bancario
- f) Formulario F-30
- g) Formulario F-30-1.
- h) Conciliaciones bancarias.
- i) Informe de análisis de cuentas y gastos ejecutados.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución n° 30, el convenio establecerá la posibilidad de incluir en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación y transferencia de los recursos.

La rendición será presentada por la corporación en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores al gasto de la totalidad de los recursos transferidos. La rendición tendrá un cuadro de los gastos por mes y área.

La Dirección de Administración y Finanzas Municipal, deberá velar por el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

III.- Entrega y transferencia:

Los recursos serán transferidos en 4 cuotas:

a.- Primera cuota: Con fecha 30 de abril, por un monto de \$779.800.000.-, la cual se rendirá con los gastos ejecutados entre los meses de enero y abril del año 2023.

b.- Segunda cuota: Por un monto de \$779.800.000.-, de forma posterior a la rendición de la primera cuota, la cual se rendirá con los gastos ejecutados entre los meses de mayo y julio del año 2023.

c.- Tercera cuota: Por un monto de \$779.800.000.-, de forma posterior a la rendición de la segunda cuota, la cual se rendirá con los gastos ejecutados entre los meses de julio y octubre del año 2023.



d.- Cuarta cuota: Por un monto de \$779.800.000.-, de forma posterior a la rendición de la tercera cuota, la cual se rendirá con los gastos ejecutados entre los meses de octubre y diciembre del año 2023.

El cumplimiento de los plazos señalados anteriormente, estará sujeto a la oportuna tramitación y transferencia de las cuotas indicadas.

El convenio establecerá la posibilidad de incluir en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación y transferencia de los recursos.

La segunda, tercera y cuarta cuota se transferirá una vez sea aprobada la rendición de la cuota anterior. Estas cuotas se aprobarán en la medida que se cuente con la certificación de la dirección de administración y finanzas de haberse cumplido con lo establecido en los puntos 1, 2 y 3 del título "II.- Rendiciones." Y la aprobación del concejo municipal de la redición respectiva..

SÉPTIMO TEMA

APROBACIÓN SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL BIENESTAR DE SALUD DE CORESAM 2023, POR \$125.000.000.-

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejal señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda**, sobre la Subvención Extraordinaria para el Bienestar de Salud, señala que la Directora de Control, en la Comisión de Hacienda realizada durante la mañana, señaló que a diferencia de la Subvención Ordinaria, en este caso se sugiere que no sea votada aún por el Concejo, porque las observaciones que existen por parte de la Dirección de Control, son altamente complejas, por tal razón se solicitó sacar de la tabla, que por la complejidad del informe.

Se retira el punto de la tabla.

OCTAVO TEMA – COMPLEMENTO

APROBACIÓN COMETIDO A HONORARIOS DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

La **Profesional de DIDECO doña Constanza González**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





Cometidos / Recursos Externos / FIADI

- A.- PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNOS
- Cuenta: 1140509060001 FIADI
- Programa : "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo (FIADI)" Suscrito con SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
- DECRETO EXENTO N° 347 de fecha 27/03/2023
- Beneficiarios : Niños y niñas de primera infancia, pertenecientes a la red comunal ChCC (210 cobertura 2023)
- Cometido : Especialista Fonoaudiólogo (a) para el Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.
- Periodo : 12 meses de ejecución
- Cantidad : 1 profesional (Jornada Completa)
- Perfil : 1 profesional de la carrera de Fonoaudiología
- Monto de Honorarios : \$10.576.951, monto global.-
- Monto de Honorarios actualizado : \$ 7.051.296 (8 meses).-



Cometidos / recursos externos / PFM

- A.- PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNOS
- Cuenta: 1140509053001 PFM
- Programa : "Programa Fortalecimiento Municipal (PFM)" Suscrito con SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
- DECRETO EXENTO N° 344 de fecha 27 de marzo del 2023
- Beneficiarios : Niños y niñas de 0 a 9 años usuarios del ChCC, en especial aquellos que presentan alertas de vulnerabilidad en el SRDM
- Cometido : Coordinador (a) del Programa Fortalecimiento Municipal
- Periodo : 11 meses de ejecución
- Cantidad : 01 Profesional
- Perfil : 01 Profesional de la carrera de Trabajo Social
- Monto de Honorarios : \$10.577.000, monto global.-
- Monto de Honorarios actualizado : \$ 7.692.360 (8 meses).-

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios Dirección Desarrollo Comunitario.



NOVENO TEMA
VARIOS

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, solicita, que antes de comenzar con los Varios de los concejales, se les dé la posibilidad de intervenir a los trabajadores del área de salud de CORESAM.

Gissel Vera Presidenta de AFUSANCO, señala que cada vez que se ha habla de los trabajadores en el espacio, por parte del Alcalde se expresa risa burlesca y eso es doloroso; comenta que los trabajadores presentes solicitan respuestas al incumplimiento que se está efectuando, sobre el pago de la bonificación.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, pide que no se interpreten cosas que no corresponden, jamás se ha reído de algún trabajador.

Gissel Vera Presidenta de AFUSANCO, expresa que lo único que exigen es una pronta solución, solicita al Alcalde se les dé una respuesta.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que hoy, todos los trabajadores tienen sus sueldos como corresponden, con respecto al Artículo 45, señala que se están viendo las observaciones por parte de la Dirección de Control, ya que son recursos municipales y todavía no han sido transferidos a la Corporación, les pide paciencia, hoy no les puede dar una fecha exacta.

La **Secretaria General de CORESAM doña Tania Alvarado**, señala que tal como se conversó hoy en la Comisión de Hacienda, cuando los procesos para llegar a la transferencia de los dineros requieren temas administrativos municipales como aprobaciones, decretos, etc., entonces, cuando eso no está visado por la Dirección de Control, no se puede adelantar nada, la situación es distinta.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, Indica que a diferencia de los años anteriores, este año hay una observación, la cual se debe subsanar, los recursos no son automáticos, tienen que cumplir con toda la formalidad.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, cometa que todas las personas se organizan con los recursos, apoya que este tema se resuelva lo antes posible. Consulta si esto ya fue aprobado por el Concejo, porque en su momento no tuvo observaciones de la Dirección de Control, cree que es una respuesta que se puede agilizar.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que la observación no está en las manos de la Dirección, está en ver cómo se puede resolver en conjunto, comenta que lo que ha observado Control, está vinculado a las rendiciones; se deben buscar en conjunto el poder respaldar las acciones.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, comenta que alguna ocasión consultó cómo se había pagado la Asignación 45, la respuesta que se le dio en esa ocasión



fue que se pagó con recursos per cápita, si esa alternativa se vio en esa ocasión, consulta porque no se puede avaluar esa solución ahora y luego hacer los ajustes jurídicos.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que se buscaran alternativas de solución, con el fin que al momento que sean transferidos los recursos, sean de la forma más correcta.

Siendo las 18:38 horas, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 20 DE ABRIL 2023

ACUERDO N°76/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 28.02.23, sin observaciones.

ACUERDO N°77/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cumplimiento de los objetivos de gestión Institucionales y metas de desempeño Colectivo por áreas de trabajo año 2022, de las Direcciones que más abajo se individualizan; según informe de la Dirección de Control Municipal del mes de abril de 2023 (artículo 8 Ley N° 19.803):

1. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
2. DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA
3. JUZGADO POLICÍA LOCAL
4. SECRETARÍA MUNICIPAL
5. DIRECCION DE INSPECCIÓN GENERAL
6. DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
7. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
8. DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
9. SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
10. DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
11. DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
12. DIRECCIÓN DE CONTROL
13. ALCALDÍA



ACUERDO N°78/2023

Se aprueba a don Omar Fuentes Lillo, por cinco votos, como representante del Concejo en el directorio de CORESAM, en conformidad al artículo 15 de los Estatutos de dicha corporación, en relación al artículo 79 letra i de la Ley N°18.695.

ACUERDO N°79/2023

Se aprueba por 6 votos a favor de los concejales Arriagada, Molina, Sarmiento, Soto, Sottolichio, Alcalde, 1 en contra de la concejala Palacios y 2 abstenciones de los concejales Arcos y Melo, la Subvención Ordinaria a CORESAM año 2023, por un monto total de \$3.119.200.000., en 4 cuotas, de acuerdo al siguiente detalle:

| DENOMINACIÓN | MONTO TOTAL \$ | Monto cuota (4) |
|--------------|-------------------------|----------------------|
| Educación | \$ 1.668.800.000 | \$417.200.000 |
| Salud | \$ 1.097.600.000 | \$274.400.00 |
| Infancia | \$ 352.800.000 | \$ 88.200.000 |
| TOTAL | \$ 3.119.200.000 | \$779.800.000 |

I.- Destino de los recursos

Los recursos serán destinados al pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales y aportes sindicales, incluyendo las siguientes asignaciones: Remuneración básica mínima nacional (docentes), sueldo base (asistente de la educación, código del trabajo y trabajadores salud), asignación de atención primaria (trabajadores salud), asignaciones acordadas por contrato o convenio colectivo, asignación de colación y asignación de movilización.

II.- Rendiciones.

Las rendiciones se harán conforme a lo establecido en la resolución N°30 de la Contraloría General de la República, exigiéndose adicionalmente que:

- 1.- La rendición contenga el detalle de los trabajadores /as cuyas remuneraciones fueron pagadas con recursos de la subvención y un informe que comprenda la revisión de un 100% de los recursos rendidos, considerando igualmente la revisión de una muestra del 10% a través del Portal de PREVIRED, y un certificado que aprueba la respectiva rendición, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.
- 2.- Que los recursos se destinen al pago de las remuneraciones de los trabajadores de las áreas de educación, salud e infancia, considerando la remuneración básica mínima nacional



(docentes), sueldo base (asistente de la educación, código del trabajo y trabajadores salud) y asignación de atención primaria (trabajadores salud), asignaciones acordadas por contrato o convenio colectivo, asignación de colación, asignación de movilización y al pago de cotizaciones previsionales de los trabajadores.

3.- La corporación deberá acompañar junto a la rendición los siguientes antecedentes:

- a) Libro de remuneraciones
- b) Liquidaciones de remuneración
- c) Comprobantes de egreso contable.
- d) Comprobante de ingreso.
- e) Comprobante bancario
- f) Formulario F-30
- g) Formulario F-30-1.
- h) Conciliaciones bancarias.
- i) Informe de análisis de cuentas y gastos ejecutados.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución n° 30, el convenio establecerá la posibilidad de incluir en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación y transferencia de los recursos.

La rendición será presentada por la corporación en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores al gasto de la totalidad de los recursos transferidos. La rendición tendrá un cuadro de los gastos por mes y área.

La Dirección de Administración y Finanzas Municipal, deberá velar por el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

III.- Entrega y transferencia:

Los recursos serán transferidos en 4 cuotas:

a.- Primera cuota: Con fecha 30 de abril, por un monto de \$779.800.000.-, la cual se rendirá con los gastos ejecutados entre los meses de enero y abril del año 2023.

b.- Segunda cuota: Por un monto de \$779.800.000.-, de forma posterior a la rendición de la primera cuota, la cual se rendirá con los gastos ejecutados entre los meses de mayo y julio del año 2023.

c.- Tercera cuota: Por un monto de \$779.800.000.-, de forma posterior a la rendición de la segunda cuota, la cual se rendirá con los gastos ejecutados entre los meses de julio y octubre del año 2023.

d.- Cuarta cuota: Por un monto de \$779.800.000.-, de forma posterior a la rendición de la tercera cuota, la cual se rendirá con los gastos ejecutados entre los meses de octubre y diciembre del año 2023.



El cumplimiento de los plazos señalados anteriormente, estará sujeto a la oportuna tramitación y transferencia de las cuotas indicadas.

El convenio establecerá la posibilidad de incluir en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación y transferencia de los recursos.

La segunda, tercera y cuarta cuota se transferirá una vez sea aprobada la rendición de la cuota anterior. Estas cuotas se aprobarán en la medida que se cuente con la certificación de la dirección de administración y finanzas de haberse cumplido con lo establecido en los puntos 1, 2 y 3 del título "II.- Rendiciones." Y la aprobación del concejo municipal de la redición respectiva.

ACUERDO N°80/2023

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios
Dirección Desarrollo Comunitario:**

Programa Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la RM.

Programa: Programa Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la RM.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana

- DEX N°347 del 27/03/2023 que aprueba "Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la RM".

Monto total: \$ 10.576.951.- Para el Programa.

Tipología Proyecto: Convenio Externo, Ministerio de Desarrollo Social y la Familia.
Sub tipología: Programa Chile Crece Contigo, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

Monto Total Honorarios: \$ 7.051.296.- (este monto se divide por ocho meses, en relación al periodo de ejecución del Convenio, con plazo de cierre hasta el 31 de diciembre del año 2023).

Objetivo:



“Apoyar y beneficiar a 210 niños y niñas de primera infancia, que se encuentren en condición de rezago o riesgo de retraso en el desarrollo y/o riesgo biopsicosocial, detectados por el sistema público de salud o por parte de otras instituciones públicas, pertenecientes a la red comunal del proyecto Chile Crece Contigo, mediante la atención de equipos profesionales”

Duración: 12 meses de ejecución.

Cobertura: 210 niños y niñas de la primera infancia.

COMETIDOS

1) Cometido

“Especialista Fonoaudiólogo (a) para el Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil”.

El cometido comenzará a regir desde el 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre del año 2023

Honorario mensual bruto: \$ 881.412.- por un periodo de 8 meses, total de \$ 7.051.296.-

Perfil: Profesional Titulado/a de la Carrera Fonoaudiología de Universidades Estatales o Privadas o Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, que posea experiencia en trabajo en Red de la primera infancia.

Cantidad: 01 Fonoaudiólogo/a

Programa Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Programa Fortalecimiento Municipal suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la RM”.

Programa: Programa Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Programa Fortalecimiento Municipal suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la RM”.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana

- DEX N°344 del 27/03/2023 que aprueba “Convenio de Transferencia de Recursos Programa Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la RM”.

Monto total: \$ 10.577.000.- Para el Programa.

Tipología Proyecto: Convenio Externo, Ministerio de Desarrollo Social y la Familia.



Sub tipología: Programa Chile Crece Contigo Programa Fortalecimiento Municipal.

Monto Total Honorarios: \$ 7.692.360.- (este monto se divide por ocho meses, en relación al periodo de ejecución del Convenio, con plazo de cierre hasta el 31 de diciembre del año 2023).

Objetivo:

“Fortalecer la acción intersectorial, el cual tiene como propósito superar las deficiencias que presentan las redes locales para gestionar el acceso de niñas, niños y sus familias a servicios y apoyos que requieren”.

Duración: 11 meses de ejecución.

Cobertura: niños y niñas de 0 a 9 años usuarios del Chile Crece Contigo, en especial aquellos que presentan alertas de vulnerabilidad en el Sistema de Derivación Registro Derivación y Monitoreo (SDRM).

COMETIDOS

1) Cometido:

“Coordinador (a) del Programa Fortalecimiento Municipal”.

El cometido comenzara a regir desde el 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre del año 2023

Honorario mensual bruto: \$ 961.545.- por un periodo de 08 meses, total de \$ 7.692.360.-

Perfil: Profesional Titulado/a de la Carrera Trabajo Social de Universidades Estatales o Privadas o Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, que posea experiencia en trabajo en Red de la primera infancia.

Cantidad: 01 Trabajador/a Social.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.